



PODER LEGISLATIVO

Diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DEPENDENCIA: Congreso del Estado de Guerrero

ÁREA: Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad

OFICIO NÚMERO: HCE/LXIII/GCCJ/CAPD/004/2022

ASUNTO: Se remite informe.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 14 de febrero del 2022.

**DIP. FLOR AÑORVE OCAMPO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

En términos de lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 163 y 179 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito remitir a usted para conocimiento del Pleno, registro respectivo y publicación en el sitio web del Congreso, el **Informe trimestral de actividades de la Comisión Ordinaria de Atención a las Personas con Discapacidad de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero correspondiente al periodo comprendido del 29 de octubre del 2021 al 29 de enero del 2022**, aprobado por mayoría de integrantes de la misma en su sesión ordinaria celebrada el 31 de enero del 2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.**

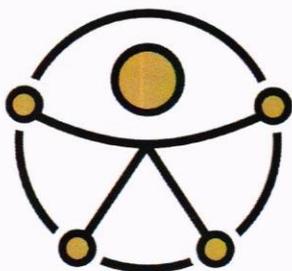
Citlali



DIP. GLORIA CITLALI CALIXTO JIMÉNEZ

**PODER LEGISLATIVO
DIP. GLORIA CITLALI
CALIXTO JIMÉNEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
ATENCIÓN A LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD**





COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
LXIII LEGISLATURA**

**INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN
ORDINARIA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 29 DE
OCTUBRE DEL 2021 AL 29 DE ENERO DEL 2022**



PODER LEGISLATIVO

Índice

Presentación.....	3
I. Marco Legal.....	5
II. Integración de la Comisión.....	10
III. Sesiones de la Comisión.....	12
IV. Reporte de asistencia de la Comisión.....	13
V. Temas tratados en la Comisión.....	14
VI. Dictámenes y acuerdos aprobados por la Comisión.....	16
VII. Otras actividades de la Comisión.....	17



PODER LEGISLATIVO

Presentación

La Comisión Ordinaria de Atención a las Personas con Discapacidad instalada el 29 de octubre del 2021, forma parte de las 34 comisiones a través de las cuales el Congreso del Estado cumple con las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes le señalan, reservándose a ésta, entre otras cosas, la importante tarea de atender y resolver los asuntos turnados relacionados con el bienestar de las personas con discapacidad en el estado de Guerrero.

Bajo ese contexto, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, las diputadas y el diputado integrante de la Comisión Ordinaria de Atención a las Personas con Discapacidad, presentamos el **Informe trimestral de actividades correspondiente al periodo comprendido del 29 de octubre del 2021 al 29 de enero del 2022.**

El informe que se presenta tiene como eje rector las atribuciones generales contenidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, las específicas establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, y en el Plan de Trabajo 2021-2024, aprobado por las y el integrante de ésta en su sesión ordinaria del 19 de noviembre del 2021, el cual fue hecho del conocimiento del Pleno del Congreso del Estado, en su sesión ordinaria celebrada el 2 de diciembre del 2021.

En el mismo, se detallan en seis apartados el marco legal que rige a la Comisión; su integración a partir de la designación de las y los diputados realizada por el Pleno del



PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado; las sesiones celebradas en el trimestre; la asistencia a las mismas por parte de sus integrantes; los temas tratados por la Comisión en cada sesión celebrada; una relación de los dictámenes y acuerdos emitidos; y una relación de otras actividades realizadas e impulsadas por la Comisión.

Sea este informe de la Comisión un ejercicio de rendición de cuentas y un abono al principio de máxima publicidad que rige a este Poder Legislativo.

Enero del 2022





PODER LEGISLATIVO

I. Marco legal

El artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 define a las Comisiones Ordinarias como:

[...] órganos constituidos por el Pleno que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

En ese sentido, el ordenamiento jurídico en cita, en su artículo 195 establece la creación de 33 comisiones ordinarias al tenor siguiente:

ARTÍCULO 195. Las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán:

- I. De Asuntos Políticos y Gobernación;
- II. De Estudios Constitucionales y Jurídicos;
- III. De Presupuesto y Cuenta Pública;
- IV. De Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado;
- V. De Hacienda;
- VI. De Justicia;
- VII. De Seguridad Pública;
- VIII. De Protección Civil;
- IX. De Participación Ciudadana;
- X. De Derechos Humanos;
- XI. De Transparencia, y Anticorrupción;
- XII. De Atención a Migrantes;
- XIII. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- XIV. De Transporte;
- XV. De Desarrollo Social;
- XVI. De Salud;
- XVII. De Educación, Ciencia y Tecnología;
- XVIII. De Desarrollo Económico y Trabajo;
- XIX. Artesanías;
- XX. De Turismo;
- XXI. De Desarrollo Agropecuario y Pesquero;



PODER LEGISLATIVO

- XXII. De Asuntos Indígenas y Afromexicanos;
- XXIII. Para la Igualdad de Género;
- XXIV. De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;
- XXV. De la Juventud y el Deporte
- XXVI. De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático;
- XXVII. De Cultura;
- XXVIII. De Atención a los Adultos Mayores;
- XXIX. De Atención a las Personas con Discapacidad;**
- XXX. Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos;
- XXXI. De Vivienda;
- XXXII. De Examen Previo; y,
- XXXIII. Instructora

De conformidad con el artículo 174 de la ley en cita, las Comisiones tendrán las atribuciones generales siguientes:

- I. Dictaminar las iniciativas que les sean turnadas, estableciendo, en su caso, los mecanismos y procedimientos de consulta y estudio que resulten necesarios y aplicables;
- II. Dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos;
- III. Revisar permanentemente la legislación estatal que le compete y mantenerla actualizada;
- IV. Supervisar y dar seguimiento continuo, al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Municipal; así como, al diseño y aplicación de políticas públicas en el ámbito de sus respectivas competencias;
- V. Revisar, dar seguimiento, evaluar y emitir opinión del informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal presentado por el Gobernador, los de los Presidentes Municipales y aquellos que remitan los Titulares de las Dependencias y Entidades Estatales y Municipales, los Órganos Autónomos, los de Autonomía Técnica y cualquier otro ente público obligado, respecto a la materia de su competencia;
- VI. Aprobar su Programa y Calendario de Trabajo;
- VII. Aprobar para su presentación al Pleno, el informe anual o final de actividades y, en su caso, los reportes específicos que se les soliciten;



PODER LEGISLATIVO

- VIII. Emitir las opiniones que se les soliciten en las materias de su competencia;
- IX. Remitir de manera inmediata, para su publicación en la Gaceta, las convocatorias, actas, informes, minutas, acuerdos, dictámenes, programa de trabajo y todos aquellos documentos de carácter público que se generen en el desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus atribuciones;
- X. Solicitar al Presidente de la Junta de Coordinación, previo acuerdo de la Comisión, que convoque a Servidores de las dependencias o entidades de las Administraciones Públicas Estatal o municipal; del Poder Judicial o de otros entes Públicos, para que comparezcan ante la Comisión para tratar los asuntos de su competencia;
- XI. Realizar consultas y audiencias, en la sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia;
- XII. Aprobar el Orden del Día de las reuniones y ratificar, en su caso, el trámite a los asuntos programados;
- XIII. Celebrar reuniones de Comisiones Unidas en los casos procedentes; y,
- XIV. Las demás que se deriven de esta Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

De conformidad con el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231, se atenderá a lo dispuesto por el artículo 177 Bis 1 de la Ley número 286, en tanto se expidan las disposiciones reglamentarias correspondientes a las facultades y atribuciones de las Comisiones y Comités Legislativos, establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286 y los decretos de creación respectivos. Por lo tanto, a la Comisión Ordinaria de Atención a las Personas con Discapacidad le corresponde conocer de los asuntos siguientes:

- I. De realizar iniciativas de leyes y decretos o reformas al marco jurídico ya existente que permita una mayor atención a las personas con discapacidad;
- II. De la implementación de políticas públicas por el Ejecutivo del Estado que beneficien al sector y contribuyan a eliminar la discriminación para las personas con discapacidad;



PODER LEGISLATIVO

- III. Vinculación de este sector con las autoridades para lograr la plena inclusión e integración, en un marco de igualdad de oportunidades, en todos los ámbitos de la vida;
- IV. Generación de leyes que brinden igualdad de oportunidades y reconocimiento a los derechos de personas con discapacidad, para el fomento de una nueva cultura social en la materia;
- V. Promoción ante las autoridades competentes, de la implementación de programas de adecuación y remodelación de la infraestructura urbana para garantizar la libre circulación de este sector social;
- VI. Los relacionados con la protección integral de las personas con discapacidad;
- VII. Contribuir a la creación de programas de educación especial y tratamiento específico que rehabilite a niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad;
- VIII. Impulsar programas de salud tendientes a la detección, diagnóstico, prevención y tratamiento de cualquier tipo de discapacidad; así como vigilar el estricto cumplimiento de los ya existentes;
- IX. Generación de Leyes que fortalezcan la armonía familiar, erradiquen la discriminación y combatan la marginación de las personas con discapacidad;
- X. Las demás que le confieran esta Ley y las Leyes aplicables, las que le asigne el Pleno, la Comisión Permanente o la Mesa Directiva.

Ahora bien, la Comisión Ordinaria de Atención a las Personas con Discapacidad, en términos del artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, deberá presentar su plan o programa de trabajo dentro de los quince días posteriores al de su instalación.

Así también, las Comisiones y Comités, deberán sesionar por lo menos una vez al mes, y cuantas veces sea necesario a juicio de su Presidenta o previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes.

Por otro lado, el artículo 163 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, establece que las Comisiones y Comités deberán entregar



PODER LEGISLATIVO

a la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado un informe trimestral de sus actividades realizadas, mismo que deberá ser remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para conocimiento del Pleno y registro respectivo y, a la Junta de Coordinación, para su seguimiento.

En cumplimiento de los artículos antes citados, las y el diputado integrante de la Comisión Ordinaria de Atención a las Personas con Discapacidad, presentamos el Informe trimestral de actividades del periodo comprendido del 29 de octubre del 2021 al 29 de enero del 2022.



PODER LEGISLATIVO

II. Integración de la Comisión

Con fecha 20 de octubre del 2021, el Pleno del H. Congreso del Estado aprobó por unanimidad el Acuerdo por el que se integran las Comisiones y Comités Ordinarios, quedando conformada la Comisión Ordinaria de Atención a las Personas con Discapacidad de la siguiente manera:

	Integrante	Cargo	Grupo parlamentario
	Dip. Gloria Citlali Calixto Jiménez	Presidenta	
	Dip. Jesús Parra García	Secretario	
	Dip. Elzy Camacho Pineda	Vocal	
	Dip. Gabriela Bernal Reséndiz	Vocal	
	Dip. María Flores Maldonado	Vocal	

Atento a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Comisión Ordinaria de Atención a las Personas con Discapacidad celebró



PODER LEGISLATIVO

su Sesión de Instalación el viernes 29 de octubre del 2021, ante la asistencia de diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura y de personalidades cuyo ámbito de funciones tiene vinculación con los trabajos a desarrollar y a partir de esta fecha celebró las sesiones ordinarias que permiten a la Comisión del desarrollo de los trabajos que le son turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva o recibidos directamente en la Presidencia de la Comisión.





PODER LEGISLATIVO

III. Sesiones de la Comisión

En cumplimiento a lo que establece el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y, de acuerdo al Plan de Trabajo 2021-2024 de la Comisión, se desarrollaron 3 sesiones de trabajo conforme a las fechas y tipo de sesiones siguientes:

Número	Fecha de sesión	Tipo de sesión
1	29 de octubre del 2021	Instalación
2	19 de noviembre del 2021	Primera sesión ordinaria
3	17 de diciembre del 2021	Segunda sesión ordinaria



PODER LEGISLATIVO

IV. Reporte de asistencia de la Comisión

A continuación se muestra una tabla con el registro de asistencia de acuerdo con la integración de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad:

Sesión	 Dip. Gloria Citlali Calixto Jiménez	 Dip. Jesús Parra García	 Dip. Elzy Camacho Pineda	 Dip. Gabriela Bernal Reséndiz	 Dip. María Flores Maldonado
29/10/2021	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
19/11/2021	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
17/12/2021	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE



PODER LEGISLATIVO

V. Temas tratados en la Comisión

En las sesiones ordinarias celebradas por la Comisión Ordinaria de Atención a las Personas con Discapacidad se analizaron diversos temas, de los cuales se resumen a continuación:

Fecha	Temas tratados
29 de octubre del 2021 15:00 horas Sala de Juntas "José Francisco Ruiz Massieu"	Sesión de Instalación Orden del día: <ol style="list-style-type: none">1. Presentación y aprobación del Orden del Día.2. Instalación formal de la Comisión.3. Mensaje de la Diputada Presidenta de la Comisión.4. Intervención de las diputadas y del diputado integrante de la Comisión.5. Presentación, aprobación y en su caso toma de protesta del Secretario Técnico de la Comisión.6. Asuntos generales.7. Clausura de la sesión.
19 de noviembre del 2021 10:00 horas Sala de Juntas "José Francisco Ruiz Massieu"	Primera Sesión Ordinaria Orden del día: <ol style="list-style-type: none">1. Pase de lista y declaratoria de quórum.2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.3. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Plan de Trabajo de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad 2021-2024.4. Asuntos generales.5. Clausura de la sesión.
17 de diciembre del 2021 10:00 horas Sala de Juntas "Armando Chavarría"	Segunda Sesión Ordinaria Orden del día: Pase de lista y declaratoria de quórum. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día. <ol style="list-style-type: none">1. Lectura y aprobación del Acta de Instalación de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, celebrada el viernes veintinueve de octubre del año dos mil veintiuno.



PODER LEGISLATIVO

	<ol style="list-style-type: none">2. Lectura y aprobación del Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, celebrada el viernes diecinueve de noviembre del año dos mil veintiuno.3. Discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que emite la Comisión sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la Fracción III del Artículo 10 de la Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero suscrita por la Diputada Elzy Camacho Pineda.4. Asuntos generales.5. Clausura de la sesión.
--	---





PODER LEGISLATIVO

VI. Dictámenes y acuerdos aprobados por la Comisión

Durante el periodo que se informa se turnó a la Comisión Ordinaria de Atención a las Personas con Discapacidad 1 asunto, el cual se dictaminó y remitió a la Mesa Directiva para su aprobación, lo cual ocurrió en sesión ordinaria del Pleno el 14 de enero del 2022. A continuación se presenta la relación de asuntos.

	Fecha de sesión	Dictamen	Votación	Observaciones
1	17/12/2021	Dictamen que emite la Comisión sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la Fracción III del Artículo 10 de la Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero suscrita por la Diputada Elzy Camacho Pineda.	Unanimidad	Aprobada por unanimidad en el Pleno el 14 de enero del 2022

VII. Otras actividades de la Comisión

De conformidad con el Plan de Trabajo 2021-2024 aprobado por nuestra Comisión, hemos realizado otras actividades para cumplir con los objetivos del documento en cuestión. Hasta la fecha se han realizado dos mesas de trabajo y una feria incluyente con el objetivo de recuperar las necesidades y testimonios de las personas con discapacidad en el estado de Guerrero, así como detonar la creación de comunidad.

Evento	Evidencia
<p>Convención para Personas con Discapacidad</p> <p>Lugar: Zócalo de la Ciudad de Chilpancingo</p> <p>Fecha: 7 de diciembre del 2021</p> <p>Observaciones: realizada en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Personas con Discapacidad y el DIF, todas pertenecientes al H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo</p>	
<p>Mesa de Trabajo con asociaciones civiles y población en general sobre el tema de personas con discapacidad</p> <p>Lugar: Col. Hogar Moderno en Acapulco de Juárez</p> <p>Fecha: 8 de diciembre del 2021</p> <p>Observaciones: realizada en coordinación con la Dirección de Atención a Grupos</p>	

Vulnerables perteneciente al H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez



Feria Incluyente

Lugar: Parque de la Reina en Acapulco de Juárez

Fecha: 9 de enero del 2022

Observaciones: realizada en coordinación con el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, y con el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez





PODER LEGISLATIVO

Atentamente,

Las y el integrante de la Comisión Ordinaria de Atención a las Personas con Discapacidad

Diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez
Presidenta

Diputado Jesús Parra García
Secretario

Diputada Elzy Camacho Pineda
Vocal

Diputada Gabriela Bernal Reséndiz
Vocal

Diputada María Flores Maldonado
Vocal

(Hoja de firmas correspondiente al INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2021 AL 29 DE ENERO DEL 2022).